

CIRCULAR D.N.B.E. 005-2023

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES.

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, les comunica lo siguiente:

1. En caso que las **Instituciones del Estado** pretendan adquirir bienes muebles estas deberán de presentar ante esta Dirección la solicitud por escrito dirigida al licenciado Luis Alonso Sosa en su condición de Director Nacional de Bienes del Estado y acompañar a esta la disponibilidad presupuestaria (REPORTE DETALLE DEL OBJETO DE GASTO QUE SE VA AFECTAR GENERADO EN EL SIAFI) como constancia para la autorización para adquirir mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte, elevación y tracción. Asimismo, **todas las municipalidades deberán de presentar su disponibilidad presupuestaria (REPORTE DETALLE DEL OBJETO DE GASTO GENERADO POR EL SAMI) con la respectiva firma y sello del alcalde.**
2. Las Gerencias Administrativas o el que haga las veces de este dentro de las Instituciones o Alcaldías; deberán emitir una constancia en la cual establezca que cuentan con la disponibilidad presupuestaria y señalar el objeto de gasto a afectar para realizar las adquisiciones de todo tipo de bienes muebles.
3. En el caso de pretender la compra o arrendamiento de vehículos automotores, todas las instituciones del sector público deberán establecer si se encuentran enmarcados dentro de las excepciones establecidas dentro del *artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, equidad social y racionalización del gasto público*. En el caso de las alcaldías deberán apegarse a lo establecido en el *artículo 1 del decreto No.48-2011*.
4. Por lo anterior, si la institución solicitante acreditara todo lo solicitado la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) dictaminará si es favorable este tipo de solicitud para la adquisición de bienes capitalizables, caso contrario se mandará a subsanar lo que en derecho corresponda o denegará de forma definitiva lo solicitado.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de abril del 2023.

Atentamente.



Lic. Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo DNBE

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313
Recepción: (504) 2220-1325
Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, 1/2 cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.